

**Circasia = Quindío =, 14 de Mayo del 2015**

**Señores.  
ESAQUIN  
Circasia Q.**

ESAQUIN S.A. E.S.P.  
RECIBIDO  
FECHA: 19 MAYO 2015  
FIRMA: *Manuel* ✓

Recib: 1984 10:22 AM

**Cordial Saludo.**

Por medio del presente y en nombre de la comunidad del sector, Galería carrera 9 entre calles 6 y 7 Frente al Taller del Señor Lery Cardona, me permito de manera atenta y respetuosa, sugerirles, favor tener presente la dimensión de la tubería que vayan a colocar en el alcantarillado; tenemos conocimiento que van a iniciar una obra en este sector "Cambio de Alcantarillado", son ustedes conocedores y conscientes la problemática que venimos sufriendo hace más de 10 años, por ese motivo.

La vivienda con el número 5 - 58 carrera 9 esquina es la que siempre ha sufrido los grandes problemas en época de invierno, perdimos enseres, electrodomésticos y otros, por consecuencia de las inundaciones, y el alcantarillado insuficiente.

Esperamos en esta oportunidad no se vayan a equivocar. Por la atención al presente, expreso agradecimientos. De ustedes. **Artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia**

Atentamente,

  
**CARLOS ANDRÉS GONZALEZ MORALES**  
C.C. Nro. 18.492.406 de Circasia Quindío  
Celular 3164597699  
Calle 6 Nro. 5 - 58 apartamento 1

*Robb  
Gonzalez  
Mayo 15-14*

Armenia, Quindío, 04 JUN. 2015

10600-2015 - 2714

Señor  
**CARLOS ANDRES GONZALEZ MORALES**  
Calle 6 No 5-58 Apto 1  
Circasia, Quindío

**Referencia:** Respuesta Derecho de Petición

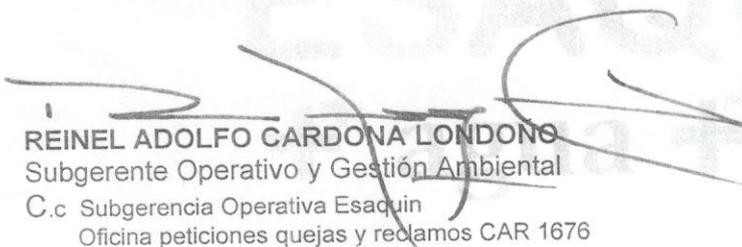
Cordial Saludo

Me permito dar respuesta dentro del término legal, al Derecho de Petición radicado por usted en nuestra oficina el día 19 de Mayo, donde solicita se tenga en cuenta el diametro de la tubería a instalar en la optimización de redes en el sector de la calle 6 con carrera 5.

Le informo que para poder viabilizar cualquier proyecto de optimización de redes de alcantarillado y acueducto, la empresa se debe regir por las normas existentes (RAS 2000), las cuales nos dan los parametros para la instalación de tuberías, estas normas rigen en todo el territorio nacional y no pueden ser no tenidas en cuenta. Puede estar seguro que todos los proyectos adelantados por la Empresa Sanitaria del Quindío cumplen con la normatividad existente y en el sector se instalará la tubería que resulte de los diseños.

Por último le informo que la intención de la Empresa Sanitaria del Quindío es prestar el servicio de manera óptima y eficiente, por eso la atención a los inconvenientes y solicitudes que usted a presentado de manera oportuna y veraz serán atendidos con el fin de generar el menor impacto negativo en nuestros usuarios.

Atentamente,



**REINEL ADOLFO CARDONA LONDONO**  
Subgerente Operativo y Gestión Ambiental  
C.c Subgerencia Operativa Esaquin  
Oficina peticiones quejas y reclamos CAR 1676

Elaboró y Proyecto: Carlos Fabio Salgado V.



GUIA NACIONAL  
 NIT: 900.990.468-9  
 PEX: (4) 3897722

HORA  
 17:02:58

FECHA  
 2015-06-04

DESTINO  
 CIRCASIA - QUINDIO

ORIGEN  
 ARMENIA

DE: ESAQUIN S.A ESP ESAQUIN S.A ESP		PARA: CARLOS GONZALEZ	
Direccion: CRA 14 NO. 22-30		Direccion: CL 6 5 58 APTO 1	
Ciudad, Departamento, Pais: ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA		Ciudad, Departamento, Pais: CIRCASIA - QUINDIO - COLOMBIA	
Telefono: 7441774		Telefono:	
NIT-CC-Cod: 800063823		NIT-CC-Cod: 0	
DICE CONTENER: 2714 OP DP		PESO / VOLUMEN / MOLOS 0.5 Kilos 86 Unidades	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		VALOR Declarado \$ 0	
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		VALOR Prima \$ 0	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO		Embalaje \$ 0	
		Flete \$ 0	
		VALOR TOTAL \$ 0	
		Orden: 56874	

Guia No. **401881200251**

Servipostal logistica Nacional  
 ARMENIA-QUINDIO  
 NIT: 900.990.468-9  
 Tel. (6) 7469899  
 DIR. CARRERA 17 N° 10-71  
 Resolucion No 003655 de 9 Septiembre 2013

*Direccion incorrecta 13 JUNIO 2015*

EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S.A. (E.S.Q.)  
 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Sector  
 CARLOS ANDRES GONZALEZ MORALES  
 Calle a No 8-68 Apto 1  
 Circasia, Quindio

Katerencia: Respuesta Deseada de 10/10/15

Código Salud

El control del transporte de mercancías en el territorio nacional se realiza en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece el régimen de transporte de mercancías por vía terrestre, aérea y marítima, y el Decreto 1073 de 2015, que modifica el Decreto 1073 de 2014.

El presente documento es un formulario de guía nacional de mercancías, el cual debe ser diligenciado por el remitente y el destinatario, y debe ser presentado ante el punto de control de mercancías correspondiente al destino de la mercancía.

Este formulario debe ser diligenciado en dos ejemplares, uno para el remitente y otro para el destinatario, y debe ser presentado en el punto de control de mercancías correspondiente al destino de la mercancía.

FORMA ADOLFO GARCIA LONDO  
 Gerente Comercial y Operaciones  
 Calle 14 No. 22-30  
 Circasia, Quindio

RESOLUCION No. 003655 DE 9 SEPTIEMBRE 2013

Armenia, Quindío 26 JUN. 2015

10702-2015 - 3 1 2 2 9

Señor (a)  
**CARLOS ANDRES GONZALEZ MORALES**  
Carrera 6 No 5-58 Apto 1  
Circasia, Quindío

ASUNTO: SEGUNDO ENVIO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION.

Por medio de la presente me permito remitir por segunda vez respuesta del derecho de petición despachado por la Empresa Sanitaria del Quindío, el día 4 de Junio de 2015 con radicado No. 2714 y fue devuelta por causal "Dirección Incorrecta" con intento de entrega el 10 de Junio de 2015.

Atentamente,



**GINA ALEJANDRA GOMEZ CASTELLANOS**  
Jefe Peticiones, Quejas y Reclamos  
EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO ESAQUIN S.A. E.S.P.

Elaboró y proyectó: Tatiana V.



**ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO**

Armenia, Julio 21 de 2015

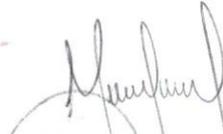
En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Jefe de la Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de ESAQUIN S.A. ESP, se permite hacer la siguiente notificación:

**NOMBRE:** CARLOS ANDRES GONZALEZ MORALES  
**DIRECCION:** Calle 6 N° 5 – 58 Apto 1  
**CODIGO USUARIO:**  
**ACTO QUE SE NOTIFICA:** Respuesta Derecho de Petición  
**RADICADO Y FECHA:** 2714 de junio 4 de 2015  
**AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO:** REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO  
Subgerente Operativo y Gestión Ambiental

Se deja constancia que el día 4 de Junio de 2015, se remitió oficio radicado No. 2714 firmado por el Subgerente Operativo y de Gestión Ambiental, siendo devuelto con la causal "Dirección Incorrecta", guía 401881200251 con intento de entrega el día 13 de Junio de 2015, nuevamente se hace un segundo envío con radicado 3122 del 26 de junio de 2015 siendo devuelta con la causal "Destinatario Desconocido" con numero de guía 432845200251 con intentos de entrega los días 1 y 17 de julio de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a publicar copia íntegra del acto en la página electrónica de ESAQUIN S.A. ESP y en lugar de acceso al público por el término de 05 días, advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, que a partir del día sexto comenzarán a contarse los cinco días con que cuenta el usuario para interponer los recursos de acuerdo con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, teniendo en cuenta que por principio de especialidad se aplica preferiblemente la norma relacionada con servicios públicos domiciliarios a la ley general en este caso la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se fija hoy 21 de julio de 2015 el contenido de respuesta a derecho de petición y se desfijara el 28 de Julio de 2015.



**GINA ALEJANDRA GÓMEZ CASTELLANOS**  
Jefe Oficina PQR  
Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P.